



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Se instituye en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 13 de noviembre de cada año como el “Día de la Enfermedad de Huntington”.

Art. 2º.- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del organismo que corresponda, promoverá la realización y difusión de actividades, a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la Enfermedad de Huntington y promover la capacitación de los profesionales de la salud que en forma interdisciplinaria deben diagnosticar, abordar y dar tratamiento y contención a las personas afectadas y sus familias en cada caso que corresponda según el marco normativo vigente.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6894

ES COPIA